

Proximas numeros 92, 93 y 94, de cuyos  
contenidos vos he escrito que os enterados  
con lo que se concluye el acto que  
firmaron los S. S. Comisarios, de cuyo  
efecto Certifico =

Manuel Amador *Suplente*

Ant. G. Duran

Juan Novales

Antonio Martin Henares, Martin Rodriguez  
Jose Ruiz

En la Villa de Segovia, a los 10 dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, Reunidos en las 4 salas Capitales de la misma que al final de la misma se firmo el presente, por mi el Sr. Jefe de cuenta de los documentos siguientes:

D. Simón Ant. No. - D. Juan Esteban de D. Luis de  
nuevo, que se sirva. Por lo que de este Camp y unido a lo que  
fueron sobre hoy, Voluntario y Memorando de archivos  
de la misma de este Ayuntamiento, e informe acatado  
de los S. S. de su jurisdicción, como estimo convenientemente  
los Provinciales de la Mandación de Rentas  
Provinciales en 1894. Y la Corporación  
acordó se contentase a este interdicción, que  
el Ayuntamiento creado en 1894 y lo mismo  
los que le subdieron hasta el actual,  
no han tenido ninguna intervención

